



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESTADO No 48.-

Radicación	Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	Salida
2000-00083	Ejecutivo acción real	BANCO POPULAR SA	Junta de Vivienda Comunitaria La Habana	Niega y requiere a solicitante	4-octubre-22
2008-00071	Ejecutivo hacer	FERNANDO OSWALDO AGUDELO B	MAGALY MUIRILLO MORALES	Requiere y fija fecha firma Escritura Publica	4-octubre-22
2022-00033	Responsabilidad C Co	CONSORCIO DBS-OZUL	NN (*)	Niega corrección y decreta cautelar	4-octubre-22

(*) Goza de reserva por solicitud de medidas cautelares. Artículo 9 Ley 2213 del 2022.

Para notificar a las partes del proveído anterior anotado y adjunto, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en el microsítio web del Juzgado el día de hoy **5 de octubre del 2022**, a la hora de las 8:00 A.M.

DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA
SECRETARIO